AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADANo. SAMC-SG 003 -2026

Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015

En cumplimiento de lo establecido en el art. 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE SIBATÉ, procede a realizar la siguiente convocatoria Pública, en los siguientes términos:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE, ubicado en la calle 10 No. 8-01 de Sibaté - Cundinamarca.

2. OBJETO DEL PROCESO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES DEL Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA.

.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA de conformidad con el procedimiento establecido para MENOR CUANTIA en los términos del art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO

UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR YFORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción **"Crear oferta"** del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE de la opción **"Crear oferta"** del expediente electrónico del proveedor - SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, además de sus integrantes, se debe registrar la figura asociativa con la cual se presentará al proceso de contratación en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la propuesta.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDADESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Presupuesto Oficial para la ejecución de los servicios objeto del presente proceso, asciende a la suma **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($483.517.563,83) M/CTE.,** valor que incluye el A.Y.S., la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir.

APROPIACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cuanto a la Disponibilidad Presupuestal, en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, que indica:

(…)

"No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones."

(…)

Se tiene entonces que la Alcaldía Municipal de Sibaté – Cundinamarca se acoge a dicha excepción legal y jurisprudencial al Principio de Economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993; y por tanto, el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal se expedirá junto con el Pliego de Condiciones Definitivo

7. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, para la limitación se deberá cumplir los siguientes requisitos.

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.

3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA: Para el cumplimiento de la solicitud de limitación a MiPymes, esta debe contener:

1. Documento solicitando la limitación firmada por el Representante Legal
2. Certificación que la empresa acredita la condición de MiPymes firmada por el Representante Legal y contador o Revisor fiscal si está obligado a tenerlo.
3. certificado de existencia y representación legal

El certificado de existencia y representación legal deberá tener una fecha de **máximo sesenta (60) días** calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual

8. SINTESIS DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Los interesados, deberán revisar las condiciones o requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos solicitados en los estudios previos y pliegos, y demás documentos del proceso, que a continuación se identifican:

ÍTEM	ASPECTO A CALIFICAR	PUNTAJE

1	**VALOR DE LA PROPUESTA**	CUARENTA Y CUATRO (44) PUNTOS
2	**EVALUACIÓN TÉCNICA (FACTORES DE CALIDAD):** a. CALIDADES DEL PERSONAL b. VEHÍCULOS c. POLIZA RCE ADICIONAL	CUARENTA Y CINCO PUNTO CINCO (45,5) PUNTOS
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	DIEZ (10) PUNTOS
5	CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS DE MIPYMES Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021)	CERO PUNTO CINCO (0,5) PUNTOS
	DESCUENTO POR SANCIONES DESCUENTO POR SANCIONES	-2% DEL TOTAL DEL PUNTAJE OBTENIDO
TOTAL PUNTAJE		**CIEN (100) PUNTOS**

9. CRONOLOGIA DEL PROCESO

Conforme a lo establecido en el SECOP II

10. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

La entidad, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, informa que para consultar los documentos está a disposición de los interesados la dirección electrónica del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii en la cual se dará publicidad a todos los actos del proceso.

[1]https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf